



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Impacto en la recaudación tributaria del Régimen de Microempresas en el
cantón Machala durante el periodo 2020-2021.**

**PEREZ ESCOBAR DANIELA KATHERINE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**VARGAS UNUZUNGO NEVENKA VANESSA
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2021**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Impacto en la recaudación tributaria del Régimen de
Microempresas en el cantón Machala durante el periodo 2020-2021.**

**PEREZ ESCOBAR DANIELA KATHERINE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**VARGAS UNUZUNGO NEVENKA VANESSA
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2021**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DE CASOS

**Impacto en la recaudación tributaria del Régimen de
Microempresas en el cantón Machala durante el periodo 2020-2021.**

**PEREZ ESCOBAR DANIELA KATHERINE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**VARGAS UNUZUNGO NEVENKA VANESSA
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL

**MACHALA
2021**

Impacto en la recaudación tributaria del régimen de microempresas en la provincia de El Oro en el periodo 2019-2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	1library.co Fuente de Internet	1%
2	scielo.senescyt.gob.ec Fuente de Internet	1%
3	documents.mx Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Tecnológica Indoamerica Trabajo del estudiante	1%
5	www.consultoriaida.com Fuente de Internet	1%
6	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1%
8	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1%

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Las que suscriben, PEREZ ESCOBAR DANIELA KATHERINE y VARGAS UNUZUNGO NEVENKA VANESSA, en calidad de autoras del siguiente trabajo escrito titulado Impacto en la recaudación tributaria del Régimen de Microempresas en el cantón Machala durante el periodo 2020-2021., otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Las autoras declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

Las autoras como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

PEREZ ESCOBAR DANIELA KATHERINE

0750452559

VARGAS UNUZUNGO NEVENKA VANESSA

0704687995

DEDICATORIA

Mi trabajo de tesis en primer lugar se la dedico a Dios, pues es El que me ha llenado de inteligencia y sabiduría para poder cumplir mis metas y objetivos, quien me guía día a día y me da la fortaleza para no decaer y lograr mis sueños.

A mis padres que con su esfuerzo y dedicación me han brindado todo lo necesario para terminar mi carrera profesional, dándome amor, confianza, ánimos y consejos en cada momento de mi vida.

A mis hermanos quienes me dieron ese apoyo incondicional en los momentos buenos y malos de mi carrera, animándome a seguir hasta el final.

A mi novio que siempre estuvo presente en cada uno de mis logros y fracasos dándome su amor, su ayuda, su comprensión en este largo camino de estudios.

A mi prima que con su apoyo estuvo para mí en los momentos que más la necesitaba y ayudándome con sus consejos para mis estudios universitarios.

Pérez Escobar Daniela Katherine.

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación es dedicado a Dios quien ha sido el motor principal para realizarlo otorgando sabiduría y responsabilidad quien me dio día con día para cumplir con esta meta.

A mi madre que con su esfuerzo ha estado presente en cada paso que doy, brindándome su apoyo incondicional siendo un pilar sumamente importante en mi vida.

Al Econ. Daniel Gutiérrez, mi docente encargado de titulación el cual con su guía y paciencia ha estado al frente de cada modificación o cambio que era necesario para que este trabajo sea entregado de manera correcta.

Vargas Unuzungo Névenka Vanessa.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por no dejarme sola y ser mi guía en cada día de mi vida, bendiciendo con salud y energía para lograr culminar con mi trabajo.

A cada uno de mis docentes de la Universidad Técnica de Machala los cuales tuve la dicha de que me impartieron las materias de mi carrera y que me brindaron sus conocimientos y su orientación para ser una excelente profesional, es así que dejo mi más sincero agradecimiento hacia cada uno de ellos, quienes me dieron la oportunidad de aprender todo lo necesario.

Un fraternal agradecimiento al Econ. Daniel Gutiérrez quien fue mi tutor y guía para lograr culminar con la presente investigación, gracias a su apoyo constante y sus aportes para que sea un trabajo de excelencia.

Al mismo tiempo quiero agradecer a mis amigos que de una u otra manera me ofrecieron su apoyo incondicional y sincero a lo largo de nuestra carrera.

Por último, pero no menos importante doy mi más sincero agradecimiento a mis familiares pues con sus palabras de ánimo, aportaron a que yo pueda lograr cumplir mis metas y objetivos. Su apoyo siempre estuvo perseverante a lo largo de este camino.

Pérez Escobar Daniela Katherine.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, mi gratitud es a Dios por darme una guía espiritual y fortaleza en el transcurso de mi carrera y lograr las metas que me he propuesto.

Agradezco a mi madre por educarme e inculcarme en mis valores y principios creando en mí una mujer decidida, responsable y organizada.

También a mi Universidad que me ha acogido desde que comencé mi carrera a todos mis docentes que me han impartido todo su conocimiento en estos seis niveles, con la información que hemos adquirido por parte de ellos ayudado a defendemos en nuestro campo ocupacional dentro del mundo laboral.

Vargas Unuzungo Névenka Vanessa.

RESUMEN

El impuesto a la renta es base fundamental para que el Estado logre la solvencia de gastos públicos generales, de igual forma, para constatar esto, nos podemos constatar en la base legal donde se menciona que los tributos, además de funcionar como medio de recaudación de ingresos públicos, también permite ser un instrumento político de la economía general, esto en base a las estimulaciones de inversión, reinversión, ahorro y la ejecución que se le da a los fines productivos y de desarrollo nacional.

Las microempresas se ha vuelto parte significativo en la historia del país pues son fuentes dinamizadoras de la economía local de un país pues su creación ha permitido el desarrollo de una zona específica, además de la inserción al ámbito laboral si bien es cierto uno de los grandes desafíos que enfrentan las organizaciones son mantenerse en el mercado.

En el presente trabajo de investigación se aplica una metodología empírica, descriptiva y analítica por lo que se propone analizar y describir el impacto que tuvo la recaudación del impuesto a la renta total frente al régimen de microempresas. El desarrollo comienza con una contextualización histórica seguido de información sobre hechos de interés, bases teóricas y legales que se aplican al régimen de microempresas. Acompañado de una recopilación de datos que fueron obtenidos del portal web oficial del Servicio de Rentas Internas con relación a las cifras de recaudación tributaria del impuesto a la renta total y del régimen de microempresas del cantón Machala del periodo 2020 y 2021.

Seguido a la recopilación de datos se realizó la respectiva interpretación y análisis de las tablas obtenidas con cifras exactas, donde se determinó la diferencia que hubo entre los distintos periodos y así cuantificar su valía económica.

Para una mejor comprensión sobre la recaudación tributaria en el Cantón Machala se efectuó gráficos estadísticos referente a las variaciones de los montos obtenidos de los diferentes meses sobre la recaudación total del impuesto a la renta total y del régimen de microempresas.

Como resultado de esta investigación se determinó en cuanto a la recaudación tributaria del impuesto a la renta del régimen de microempresas existió una variación considerable entre los años 2020 y 2021 hecho que se produjo por la emergencia tributaria que apareció

en el año 2020 y que afectó considerablemente a las actividades económicas de todas las empresas del país.

Palabras claves: recaudación tributaria, impuesto a la renta, microempresas, régimen, SRI.

ABSTRACT.

Income tax is the fundamental basis for the State to achieve solvency of general public expenses, likewise, to confirm this, we can see in the legal basis where it is mentioned that taxes, in addition to functioning as a means of collecting public revenues, it also allows being a political instrument of the general economy, this based on the stimuli of investment, reinvestment, savings and execution that is given to productive purposes and national development.

Micro-enterprises have become a significant part of the country's history as they are sources of dynamism in the local economy of a country, since their creation has allowed the development of a specific area, in addition to insertion into the labor market, although it is true that one of the great challenges facing the organizations is to remain in the market.

In the present research, an empirical, descriptive and analytical methodology is applied, which is why it is proposed to analyze and describe the impact of the collection of total income tax on the regime of micro-enterprises. The development begins with a historical contextualization followed by information on facts of interest, theoretical and legal bases that apply to the regime of micro-enterprises.

Accompanied by a collection of data that were obtained from the official web portal of the Internal Revenue Service regarding the tax collection figures of total income tax and the micro-enterprise regime of the canton Machala for the period 2020 and 2021. Following the collection of data, the respective interpretation and analysis of the tables obtained with exact figures was made, where the difference that existed between the different periods was determined and thus quantify its economic value.

For a better understanding of the tax collection in the Canton Machala, statistical graphs were made regarding the variations of the amounts obtained from the different months on the total income tax collection and the regime of micro-enterprises.

As a result of this investigation, there was considerable variation between 2020 and 2021 regarding the income tax collection of the microenterprise regime, which occurred due to the tax emergency that appeared in 2020 and which significantly affected the economic

activities of all companies in the country.

Keywords: tax collection, income tax, microenterprises, regime, IRS.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO	4
RESUMEN	6
ABSTRACT.....	8
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I.....	17
GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	17
1.1. Definición y contextualización del objeto de estudio”	17
1.1.1. Tema de investigación.....	17
1.1.2. Objeto de estudio.....	17
1.1.3. Contextualización.....	17
1.2 Hechos de interés.....	20
1.2.1 Problemática del tema de estudio	22
1.2.2. Justificación de la investigación.....	23
1.3 Objetivos de la investigación.....	24
1.3.1 Objetivo General.....	24
1.3.2 Objetivos específicos.....	24
CAPÍTULO II.....	25
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO.....	25
2.1 Descripción del enfoque epistemológico de referencia.....	25
2.1.1 Antecedentes investigativos.....	25
2.1.2 Fundamentación Legal.....	26
2.2. Bases teóricas de la investigación.....	28
CAPÍTULO III.....	38
PROCESO METODOLÓGICO	38
3.1 Diseño o tradición de investigación seleccionada.....	38
3.1.1 Modalidades básicas de la Investigación.....	38
3.1.2. Metodología de la investigación.....	38
3.1.3. Análisis de factibilidad de la investigación.....	39
3.2 Proceso de recolección de datos en la investigación.....	40
3.2.1. Plan de recolección de datos.....	40

3.2.2. Plan de procesamiento y análisis de datos.....	44
3.3. Sistema de categorización en el análisis de datos.....	44
3.3.1 Aplicación de los instrumentos.	44
CAPÍTULO IV	51
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	51
4.1 Descripción y Argumentación de la investigación seleccionada.	51
4.2 Conclusiones	51
4.3 Recomendaciones.....	53
BIBLIOGRAFÍA	54

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1. Tipos de impuestos.	19
Tabla 2. Recaudación del Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodos 2020-2021.	45
Tabla 3. Recaudación del Impuesto a la Renta Total VS lo recaudado del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodo 2020.	47
Tabla 4. Recaudación del Impuesto a la Renta Total VS Lo recaudado del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodo 2021.	49

INDICE DE GRAFICOS.

Gráfico 1. Recaudación del Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala 2020-2021.	46
Gráfico 2. Recaudación del Impuesto a la Renta Total Y Lo recaudado del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodo 2020.	48
Gráfico 3. Recaudación del Impuesto a la Renta Total Y Lo recaudado del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodo 2021.	50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Formulario 125 Renta Semestral del Régimen Impositivo para Microempresas.	34
Figura 2. Formulario 125 Renta Semestral del Régimen Impositivo para Microempresas.	36
Figura 3. Página Principal del SRI.....	40
Figura 4. Enlace de interés.....	41
Figura 5. Área de Estadísticas.....	41
Figura 6. Estadísticas de Recaudación.....	42
Figura 7. Subárea Estadísticas Generales de Recaudación.....	42
Figura 8. Estadísticas Generales del Periodo actual.	43
Figura 9. Estadísticas Generales de Periodos anteriores.....	43
Figura 10. Documento de Excel.	44

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación es realizado con la finalidad de expandir el conocimiento con la intención de analizar el “Impacto en la recaudación tributaria del régimen de microempresas en la provincia de El Oro en el periodo 2019-2020”, tanto que tales periodo el país atravesó por una crisis económica debido a la emergencia sanitaria a causa de la pandemia mundial, buscando las medidas para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones conforme al Art. 300 de la Constitución del Ecuador que determina que el régimen tributario se basa en los principios de Generalidad, Progresividad, Eficiencia, Simplicidad Administrativa, Irretroactividad, Equidad, Transparencia y Suficiencia Recaudatoria lo cual se centra en los impuestos directos y recurrentes. además de determinar factores importantes sumergidos en la temática de la recaudación tributaria en referencia al impuesto a la renta en las sociedades microempresariales. Como hemos podido ser testigos, el mundo tributario durante sus últimos años de aplicación ha tenido un gran crecimiento a su vez que aceptación, pues a pesar de que aún persisten casos de evasión tributaria, actualmente son menores a lo que anteriormente acontecían.

El proyecto está conformado por cuatro capítulos incluyendo la introducción. El Capítulo I se encaminará a examinar el sistema tributario y conocer los aspectos más relevantes en cuanto al impuesto a la renta.

En el Capítulo II, se encuentran los cambios generados a través de la historia, la base legal que aplica el régimen impositivo para microempresas, también la aplicación de ejemplos de cómo se da la recaudación de tal impuesto empleando el formulario 125.

En el Capítulo III con la información proporcionado por el Servicio de Rentas Internas y datos recolectados desde el Página Oficial de las recaudaciones, se procedió a realizar un análisis de los montos a que ascendieron para los periodos 2020 y 2021 correspondiente tanto para el impuesto a la renta total como para régimen impositivo para microempresas en el cantón Machala, cuáles fueron las variaciones que hubo y cuánto representa este régimen del total de la recaudación del impuesto a la renta total.

En el capítulo IV se establece la descripción y argumentación de la investigación seguido de las conclusiones y recomendaciones. Además, en la presente investigación se pretende

establecer las variaciones que existieron de los periodos que están siendo objeto de estudio y visualizar las variaciones que existieron si fueron favorables o desfavorables. Al final de dicho trabajo de tipo no experimental y descriptivo finalizando con las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I.

GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.

1.1. Definición y contextualización del objeto de estudio”

1.1.1. Tema de investigación.

Impacto en la recaudación tributaria del régimen de microempresas en el cantón Machala durante el periodo 2020-2021.

1.1.2. Objeto de estudio.

El objeto de estudio se basa en identificar las variables de una determinada investigación las cuales están relacionadas describiendo el comportamiento de la que se pretende alcanzar, (Martínez & Saperas Lapiedra, 2016).

El objeto de la presente investigación se centra en determinar el impacto en la recaudación tributaria del régimen de microempresas en el Cantón Machala para lo cual es necesario analizar el sistema tributario vigente en el país que se aplica para las microempresas y posterior a ello determinar su evolución o no de aquel impuesto aplicado a las microempresas.

1.1.3. Contextualización.

La historia se remonta hace varios años atrás, en Ecuador, las personas tenían un concepto diferente a lo que actualmente conocemos como pago de tributos como una acción que se debía realizar a la autoridad a cargo a esto se sumaba también que la dirección general de rentas no realizaba cambios que permitan modificar o erradicar este estándar ya normalizado por una cantidad de ciudadanos, esto claramente estaba evitando que se den los conceptos de cultura tributaria, ciudadanía fiscal.

Desde antes y hasta la actualidad ha existido un crecimiento inmenso de la cultura tributaria, permitiendo que poco a poco se concientice más a las personas, de que tributar más que una obligación es un deber que todos los que conforman un país deben cumplir, ya que esto forma parte de contribuir al desarrollo del mismo, actualmente ya no se consideran unos a otros ingenuos por realizar pagos de tributos sino más bien lo hacen con las personas que evaden los impuestos.

La administración tributaria está conformada por lineamientos legales normativos tributarios que están regidos por la Constitución del Ecuador, como lo menciona Moscoso Córdova et al. (2016) el sistema tributario lo ejerce el nivel gubernamental la cual establece leyes tributarias conforme a la gestión de las operaciones, lo cual genera el cumplimiento de las obligaciones por cada contribuyente.

En países vecinos el sistema tributario es distintivo para cada país ya que cada uno elabora sus políticas fiscales de acuerdo a las necesidades que se presenten por lo que tenemos: El sistema tributario en Colombia está conformado por contribuciones agrupadas para una serie de elementos que lo complementan con el fin de proporcionar ingresos que sirven para el desarrollo de actividades públicas y la ordenanza del comportamiento social y económicos, sin embargo, no existe una política distributiva uniforme, González & Corredor (2016).

Por otra parte, en Perú el sistema tributario se ve altamente afectado por la significativa evasión tributaria o fiscal en las rentas el cual no es eficiente ni consolidado para la sociedad con la obligación de contribuir a la demanda social y lograr un adecuado nivel de vida de los ciudadanos Cabrera Sánchez et al. (2021).

Según Largo Sánchez & Matailo Yaguana, (2018), etimológicamente la palabra tributo proviene de la palabra el latín tributum que quiere decir imposición, carga, gravamen, por lo cual todo tributo debe estar legalizado y aprobado por la administración tributaria.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2017), señala que en Latinoamérica cualquier tributo es capaz de generar ingresos para el país y gravar hacia los distintos hechos imponibles a cargo del gobierno quien tiene la potestad sobre la administración tributaria.

Para el análisis de la información más detallada comienza con la importancia del impuesto siendo estos un desembolso obligatorio por cada hecho gravado llevado por una situación jurídica con base potencial del contribuyente

Los impuestos en Ecuador se clasifican en dos grandes categorías: los impuestos Indirectos y Directos por ende los impuestos directos se centran en la propiedad o renta

dependiendo de la situación económica que se encuentre asumidos por el sujeto pasivo, mientras que los impuestos indirectos recaen en el consumo de los contribuyentes, Chávez Cruz et al. (2020).

La diferencia entre los impuestos directos es gravada en la riqueza y la capacidad económica del sujeto pasivo los cuales provienen de la renta y patrimonio y son pagados por los empresarios y trabajadores y el impuesto indirecto lo pagan los consumidores.

Los impuestos directos e indirectos en Ecuador son:

Tabla 1. Tipos de impuestos.

Impuestos Directos	Impuestos Indirectos
<ul style="list-style-type: none"> ● Impuesto a la Renta Recaudado Anticipo al Impuesto a la Renta ● Impuesto a los Vehículos Motorizados ● Impuesto Fomento Ambiental ● Impuesto a la Salida de Divisas ● Impuesto Activos en el Exterior ● RISE ● Regalías, patentes y utilidades de conservación minera ● Contribución para la atención integral del cáncer ● Interés por Mora Tributaria ● Multas Tributarias Fiscales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Impuesto al Valor Agregado ● Impuesto a los Consumos Especiales.

Fuente: Cuadro de Cumplimiento de la Recaudación del Servicio de Rentas Internas-Consolidado Nacional(enero a diciembre 2020).

Elaborado por: Equipo investigador.

En lo que respecta la provincia de El Oro, (Macas et al., 2021) se menciona que su cultura tributaria cumple con un rol sumamente importante en lo que respecta pagos de impuestos, principalmente porque ha logrado posicionarse como la cuarta provincia del

país en relación a la recaudación tributaria, esto confirma su potencial producción acorde al desarrollo nacional.

El Oro, al parecer ha logrado crecer en este ámbito a pesar de las diversas problemáticas existentes como lo es, por ejemplo, la corrupción, que de una u otra forma ha incentivado a los ciudadanos la evasión o el incumplimiento de las obligaciones tributarias debido al mal uso que se ha proporcionado a sus contribuciones. Sin embargo, el SRI ha cumplido un gran rol desarrollando tácticas que lograron promover la cultura tributaria en una de las porciones más formidables para los ecuatorianos.

Dando más énfasis a los antes mencionado, El Oro, en el año 2015 logró recaudar un total de \$185.354.329 posterior a ello tuvo pequeñas caídas porcentuales, sin embargo, en el 2017 y 2018 se dio una recuperación llegando a registrar una cantidad de 216.715.653 correspondiente al 2018.

Enfatizando al cantón Machala, pues es quien en base a sus actividades logra recaudar la mayor parte a diferencia de los demás cantones, Machala recauda un total de \$542.262 seguido de Santa Rosa con un total de \$343.444 y demás cantones. Este cantón logra esto en base a actividades como agricultura, silvicultura y pesca, siendo de igual forma la agricultura, silvicultura y pesca los factores más comunes entre los cantones. De igual forma se considera importante mencionar que de todo lo establecido en el sistema tributario, como IVA, herencias, entre más, el Impuesto a la Renta, es el que más alcance tiene.

1.2 Hechos de interés

Según Gómez Sabaini y Moran (2016), el impuesto con mayor recaudación dentro de las estructuras tributarias latinoamericana, acompañado de una combinación en las diferentes estructuras y posición del mercado pues resulta que la recaudación de las sociedades menos progresivo que el impuesto a la renta personal.

El impuesto a la renta es base fundamental para que el Estado logre la solvencia de gastos públicos generales, de igual forma, para constatar esto, nos podemos basar en el Art. 6 del Código tributario, donde se menciona que los tributos, además de funcionar como medio de recaudación de ingresos públicos, también permite ser un instrumento político

de la economía general, esto en base a las estimulaciones de inversión, reinversión, ahorro y la ejecución que se le da a los fines productivos y de desarrollo nacional.

De igual manera debemos entender que no es el mismo sometimiento si hablamos de una empresa normal, que una microempresa, pues existen artículos basados en estas que determinan tanto sus bases impositivas como una serie de exclusiones legales, para constatar, la norma legal tributaria establece que las microempresas cuentan con una base impositiva de 1,75% de retención, esto se dio a partir de septiembre del 2020. Especificando su fecha ya que los conceptos tributarios se mantienen en constante cambio a medida que pasa el tiempo, claramente tratando de mejorar y efectivizar estos procesos tributarios.

El régimen tributario dentro del Ecuador ha logrado obtener un gran fortalecimiento, esto es gracias a la implementación de las políticas fiscales plasmadas por la Ley de equidad tributaria y gestión de control del SRI en el año 1997. Este régimen tributario debe estar ligado a principios de generalidad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria según lo establecido dentro de la Constitución de la República del Ecuador. Cuando se menciona el término tributario, se hace referencia a aquella función indispensable con la que cuentan los Estados, principalmente para reforzar los recursos públicos en relación a las ejecuciones de gastos, inversiones, resguardos de equidad y redistribución estructural fiscal de un país. (Ramírez & Carrillo, 2017), menciona de igual forma que dentro de la gestión tributaria, existen un total de cuatro brechas que se deben tomar en consideración; En primera instancia se cuenta con la diferencia entre el registro de los contribuyentes y la población económicamente activa ocupada. Por otro lado, se habla de aquella diferencia entre la totalidad de las declaraciones de contribuyentes registrados, con la actividad económica activa con la que deben contar y su número de declaraciones presentadas. Como tercer punto, se da la brecha de pago, misma que es aquella diferencia existente entre el impuesto pagado en plazos establecidos y el valor que declaran de forma voluntaria, y por último la veracidad, misma que corresponde a la diferencia entre el valor declarado y el monto determinado por la administración tributaria.

Como se ha podido apreciar, dentro de todos los impuestos correspondientes y establecidos, se cuenta con uno de los más relevantes o indispensables al que se denomina

como Impuesto a la Renta, éste claramente siendo un tributo, es de pago obligatorio para todas las personas naturales mayores de 18 años y sociedades ya sean nacionales o extranjeras representantes en Ecuador, que logren obtener un ingreso mayor a 11.212 dólares anuales. El valor es correspondiente al presente año, mismo valor al que se le aclara su respectivo periodo, ya que el sistema tributario es muy variable con respecto a valores, porcentajes, leyes y es de suma importancia que esto se tome en cuenta, para que no existan inconsistencias o inconvenientes a la hora de hacer las respectivas declaraciones estipuladas. Es importante de igual forma aclarar que no se representa el mismo pago de impuesto cuando se refiere a herencias, legados, donaciones y otros ingresos no derivados del trabajo, ya que estos efectuarán el pago solamente en casos en los que se superen los 71.434 dólares.

Por ejemplo, argumentando más acerca de los cambios dentro del sistema tributario Ramírez & Carrillo (2017), fundamentan los siguientes cambios que se han dado a lo largo de lo establecido al pasar de los años correspondiente al impuesto a la renta:

1. Desde 1998 a 1999 se sustituyó el impuesto a la renta por un impuesto denominado impuesto a la circulación de capitales, mismo que gravaba el 1% de todo movimiento de dinero y capital.
2. En el año 2000 hacia delante, se restableció el impuesto sustituido y se trasladó el de la circulación como un anticipo con una tasa de 0,8% Sin embargo, esto sería eliminado a finales del año 2000 específicamente en noviembre.
3. Siete años después, el porcentaje de este impuesto, denominado retención en la fuente, incrementó a un 2% para las empresas, debido a la adquisición de bienes muebles o contratación de servicios.
4. En el mes de enero del 2008 este impuesto se reformó nuevamente, donde se estableció una tabla de imposición y deducción de gastos personales. Además de ello, se realizó una pequeña modificación en lo que respecta su cálculo en relación a sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
5. Desde el año 2009 en diciembre hasta el año 2019, este impuesto se adhirió como categoría de impuesto mínimo y definitivo.

1.2.1 Problemática del tema de estudio

Por el nuevo régimen para microempresas se puede destacar que tiene un nivel de

aceptación muy bajo, ya que un punto importante a mencionar es que las MIPYMES enfrentan algunas dificultades, como acceso limitado a fuentes de financiamiento, cortos niveles de capacitación de recursos humanos, innovación y desarrollo tecnológico limitados, y baja penetración en el mercado internacional ya que el nivel de productividad no es muy bueno y la limitada capacidad asociativa y administrativa son los más importantes, factores que abyecta el crecimiento de los negocios y reducen su productividad y eficiencia en el mercado nacional e internacional.

Como puede observarse el 2% del régimen impositivo para microempresas del impuesto a la renta es uno de los puntos que más ha generado controversia dada la situación en la que nos encontramos por motivo de la pandemia y de los efectos negativos que esto ha generado a la mayoría de negocios, ya que el nivel de ingresos disminuyó drásticamente y tener que pagar un valor extra en la posición actual no es de agrado para la mayoría de los contribuyentes como se puede apreciar en la caracterización de las microempresas, por su estructura organizativa, normativa tributaria y por su restringida gestión empresarial estratégica, hace que tenga una alta limitación para un crecimiento sostenido en el tiempo.

1.2.2. Justificación de la investigación.

Todos los impuestos que se aplican en Ecuador están destinados para el Estados siendo uno de los principales el impuesto a la renta sin embargo para las microempresas, aunque el impuesto puede ser una desventaja existen excepciones con las que puede variar el cálculo y hasta podría considerarse beneficioso para la organización cuando estos obtuvieron más ingresos con una baja inversión.

Como lo menciona Ñacata Sntaxi & Monge Miño (2021), es de gran importancia que ante todo se realice una planificación tributaria en todas las organizaciones sin importar su actividad o tamaño como llevar una organización en sus reportes, documentos, facturas, retenciones, notas de crédito, cheques, etc. los cuales debes están ordenados de manera cronológica y siempre actualizados por el área contable, financiero dando como resultado agilizar el proceso al momento que se tenga que liquidar permitiendo al contribuyente tener una previsión de los valores a cancelar evitando futuros inconvenientes de lo contrario se volverá todo un conflicto por no tener un previo seguimiento que en el peor de los casos afecta a la liquidez del microempresario.

El SRI emitió el decreto ejecutivo N° 1240 en el cual se establecen normas para la aplicación del decreto sobre el impuesto a la renta de microempresas.

Una de las disposiciones fue que los contribuyentes correspondientes a microempresas podrían presentar la declaración acumulada y efectuar el pago de tal impuesto del ejercicio 2020 poder pagarlo hasta noviembre del 2021 sin generarse multa ni interés y asimismo del ejercicio fiscal 2021 poder pagarlo hasta el mes de marzo del año 2022.

Para acogerse a este método el contribuyente debe presentar la declaración anual del impuesto a la renta del ejercicio 2020 donde este claramente identificados los ingresos provenientes del régimen impositivo para microempresas respectivamente con sus costos y gastos atribuibles dentro de los plazos establecidos.

1.3 Objetivos de la investigación.

La formulación de los objetivos en un trabajo de investigación estos deben cumplir con ciertos criterios como son que deben estar redactados de manera precisa, lógicos, realistas de manera que expresa explícitamente la intención del trabajo, Corona Martínez et al. (2017). Por ende, los objetivos deben estar redactados de manera objetiva y comenzando con la utilización de verbos infinitivos.

1.3.1 Objetivo General.

-Determinar el impacto en la recaudación tributaria del régimen de Microempresas en el Cantón Machala durante el periodo 2020-2021.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Analizar la base legal aplicable al régimen de microempresas en el Impuesto a la Renta.
- Obtener los valores recaudados por concepto de impuesto a la Renta régimen de microempresas de los ejercicios 2020 - 2021.
- Determinar el efecto recaudatorio del régimen de microempresas en el Impuesto a la Renta.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

2.1 Descripción del enfoque epistemológico de referencia.

2.1.1 Antecedentes investigativos.

Los impuestos son tan antiguos así como lo es la existencia del hombre desde sus primeras bosquejos y descubriendo a lo largo de la historia cuando se realizaba el trueque conocido, así al intercambio que se daba entre bienes o servicios por eso ahora el Régimen Impositivo para microempresas, que según lo establecido en la página oficial del SRI, es un régimen de carácter obligatorio aplicativo para el impuesto a la renta, valor agregado y consumos especiales que residen y demanda el propio establecimiento, este régimen deben contar con un ingreso base para formar parte de categorización del desarrollo de una microempresa.

Antes de describir la influencia que tiene la epistemología, en relación al régimen impositivo para microempresas, es importante que entendamos la contextualización de ambas temáticas bases.

Uno de los aspectos importancia sobre la exigencia de los tributos está en la justificación del porqué exigir, que a su vez se relaciona con el fin de los impuestos que es solventar el gasto en las operaciones, actividades públicas cumpliendo con las funciones básicas para el sostenimiento del Estado, Castañeda Rodríguez (2017). Por ende ¿Por qué es importante registrarse a este régimen? Además de ser ya una disposición legal, este permitirá que las microempresas puedan cumplir sus obligaciones de forma más simplificada, ya que su estructura residirá sobre tres ejes principales:

- Reducir significativamente el número de deberes formales
- Apoyar la liquidez del microempresario.
- Aligerar el cumplimiento de las obligaciones para los contribuyentes.

A la par del contexto ya explicado, hablemos de la epistemología. La epistemología también denominada como conocimiento, no es más que el estudio de todos aquellos elementos que requieren de la investigación de fundamentos, límites, métodos y validez

del objeto de estudio. Viéndolo de otra forma, se puede decir que la epistemología es un estudio que permite pasar de un conocimiento menor, a un conocimiento mayor, en base al proceso realizado, permitiendo así entender las condiciones de producción o validación del conocimiento.

Gracias a lo ya explicado se puede mencionar que el sesgo existente entre el aspecto epistemológico y el régimen recaudatorio. Como ya se mencionó, la epistemología es aquello que pasa desde un concepto básico, o desconocido a algo mayormente avanzado, donde se ha podido evidenciar las investigaciones plasmadas en base a todo el sistema recaudatorio, ya que es notorio los cambios constantes que este sistema ha tenido a lo largo de su trayectoria, siendo así un proceso dado y basado por conceptos investigativos para poder plasmar reformas eficientes, que sean de mayor beneficio, por ejemplo, una de las reformas aplicadas en Ecuador, ya que recientemente se introdujo un nuevo concepto al régimen que toma como nombre “Patrocinio”, mismo que se establece entre un agente patrocinador y un patrocinado, efectivizado a través de canalizaciones de recursos monetarios o no monetarios, esto aplica a todo, incluyendo las microempresas, en cuanto a los gastos y costos incurridos en este proceso, se ha determinado una deducción de hasta un máximo de 20% del total de ingresos, aclarando de igual forma que este límite no se considera para microempresas.

Otro caso ya dado en enero del 2021 para microempresas, es que estas debieron declarar y pagar el impuesto a la renta del año 2020 de manera acumulada a través del formulario 125 habilitado desde el 15 de enero.

De esta forma se puede constatar que la epistemología logra cumplir un rol importante para las nuevas reformas tributarias, incluyendo claramente lo establecido para las microempresas, como se ha podido evidenciar con ejemplos. Se debe recordar que la epistemología no es más que procesos investigativos, esto ayudará siempre a mejorar el conocimiento que tenemos sobre un tema, y como se ha mencionado, antes las personas consideraban estos procesos tributarios no adecuados o no necesarios, sin embargo, eso ha cambiado, gracias a la constancia de las investigaciones haciendo que las personas entiendan y participen de algo que funciona para el país.

2.1.2 Fundamentación Legal.

Régimen Impositivo para Microempresas en Ecuador.

El RIM es obligatorio aplicable al impuesto a la renta, al impuesto al valor agregado y a los consumos especiales.

Artículo 97.16 de La Ley de Régimen Tributario Interno.- Es un régimen obligatorio aplicable a los impuestos a la renta, incluyendo así a los emprendedores que estén en el rango de ser considerados como microempresas cumpliendo con lo establecido en esta ley. Este régimen se basa principalmente en fomentar hacer crecer, crear nuevos emprendimientos dando el beneficio de la simplicidad de los deberes formales del sujeto pasivo, también mejora la liquidez y simplifica las obligaciones tributarias haciéndolas más llevaderas según la actividad económica que desarrolle la organización.

En el Artículo 97.17 de la LRTI (2019).-Los contribuyentes que están sujetos a este régimen .-Apegado también a los establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercial e Inversiones y su Reglamento correspondiente mencionan que para formar parte de este grupo la entidad deberá contar desde 1 a 9 colaborador y también que cumplan con las condiciones que sus ingresos brutos anuales pueden ser menor o igual a trescientos mil dólares (US \$300.000,00).

En el Artículo 97.22 de la LRTI (2019).-Tarifa establecida para este régimen, se aplica el dos por ciento (2%) estos estarán sobre los ingresos provenientes de las actividades empresariales correspondiente al ejercicio fiscal y los ingresos que son percibidos por fuentes diferentes a la actividad principal estarán sujetos en cambio al régimen general del impuesto a la Renta. Este impuesto se lo liquidará de forma semestral caso contrario deberá hacerlo anual.

Artículo 253.13 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.- Menciona que los contribuyentes que pertenezcan a tal régimen deberán solicitar y tener de respaldo todos los comprobantes de venta los cuales sustentarán debidamente las adquisiciones de bienes que realicen o la contratación de servicios que requieran.

El Régimen de Microempresas acoge a dos tipos de renta los de actividad empresarial como persona jurídica y los de trabajador autónomo como persona natural, y cada uno establecerá la implementación de las normas contables que requieran siempre

acogiéndose a la ley y su reglamento para su aplicación.

2.2. Bases teóricas de la investigación.

Carga fiscal

Se denomina carga fiscal aquella que permite medir la dimensión o tamaño entre el sector público o el nivel de la contribución económica proveniente de este sector. Serrano & Chiriboga (2019) En otras palabras, se puede decir que una carga fiscal será aquella que forme parte de un producto social, mismo que será tomado por el Estado a través de impuestos propuestos, derechos, productos y aprovechamientos que son indispensables para que esta cumpla con las funciones que se pretende. Pero, ¿Cómo se logra medir de manera exacta esta carga fiscal? De forma general, se ha realizado esta medición a través de un cálculo, donde se divide el total de ingresos fiscales, entre el valor del producto interno bruto.

Serrano & Chiriboga (2019), menciona que esta temática de igual forma, es denominada como uno de los factores más determinantes e importantes considerados por analistas o ejecutivos, ya que estos tienen por objetivo conocer de qué forma inciden aquellas decisiones que son tomadas en relación a la inversión y financiación del impuesto sobre sociedades. Es por esto que a pesar de las tendencias existentes en lo que respecta los temas tributarios, tanto el estudio de tasas de impuesto efectiva como sus determinantes, han sido motivo de investigación directa y detallada, y más aún por países potenciales como Estados Unidos, China, o directamente la Unión Europea.

Obligaciones tributarias

Una obligación tributaria es aquella que es considerada como derecho público, donde existe un vínculo entre el denominado acreedor tributario, y deudor tributario, mismos que son por una parte el Estado, y por otra, los sujetos pasivos.

Esta obligación es un molde jurídico formal de los tributos, ya que funciona como determinante para especificar en qué casos nace, quien debe soportar, cual es el contenido, o cuando hay que considerar una extensión de la misma, ya que como se mencionó anteriormente en breves palabras el objeto principal, es acontecer el pago de los tributos.

Además de ello, se menciona que esta obligación nace a consecuencia de producirse un beneficio especial para los contribuyentes, siendo esto totalmente distinto a lo que es establecido como producto general o principal. Por otro lado, se da énfasis a la obligación tributaria de pagar una tasa, donde se prioriza que ésta surge por el otorgamiento de prestaciones de un servicio público, por el que el contribuyente se verá beneficiado de manera singular y concreta.

Microempresa

Las microempresas son asociaciones constituidas por un conjunto de personas, mismas que pretenden laborar de forma organizada a través del uso de recursos y sus conocimientos, con la finalidad de producir o elaborar productos/servicios, direccionados a un grupo de personas interesadas en lo comercializado, donde gracias a este grupo, obtendrán una fuente de ingreso, posterior a cálculos realizados basados en márgenes, costos, y gastos.

Aclarando un poco lo antes mencionado, es importante destacar que una microempresa generalmente está compuesta por una cantidad menor a 10 trabajadores, donde de igual forma se establece un límite de dinero para el funcionamiento adecuado y legal de esta.

¿Qué tiene de importancia el empleo de una microempresa? Pues (Portilla, 2011), menciona una serie de puntos que nos permiten conocer la importancia de llevar a cabo una microempresa, estos puntos son:

- Proporciona mayor desempeño económico y productivo al país.
- Combate la pobreza.
- Es un empleo de bajo costo.
- Ahorro interno canalizado hacia una inversión productiva.

Las microempresas son consideradas uno de los principales actores en el país porque son en gran parte fuente de ingresos, empleos lo que contribuye el crecimiento local, dinamizando la actividad económica de las zonas productivas, como lo menciona Zamora Pucha (2020), las microempresas se ha vuelto parte significativo en la historia del país pues son fuentes dinamizadoras de la economía local de un país pues su creación ha permitido el desarrollo de una zona específica, además de la inserción al ámbito laboral

si bien es cierto uno de los grandes desafíos que enfrentan las organización son mantenerse en el mercado, Boada Martillo et al.(2021), recalca que el régimen impositivo para microempresas tienen que dar estricto cumplimiento y obligatoriedad por el periodo de cinco ejercicios fiscales ya sea para las sociedades o personas naturales que cumplan las condiciones que establece la ley, de tal forma que los contribuyentes deberán incluir la siguiente leyenda dentro de sus comprobantes de venta “Régimen Impositivo para Microempresas”.

Teoría de la tributación.

El Servicio de Rentas Internas, organismo público encargado de la administración tributaria en el país por lo que su finalidad es la recaudación de ingresos por diferentes conceptos y su instrumentos regulatorio rector se encuentra en el Código Tributario en el cual se busca regular el vínculo jurídico existente entre el Estado y el sujeto pasivo de impuestos debido a este código establece las bases para la normativa tributaria estipulando los hechos que generan una obligación entre el sujeto activo de impuestos y el sujeto pasivo.

Quispe et al.(2019), menciona que “el sistema tributario está compuesto por una estructura tributaria donde los tributos se entienden como la recolección de impuestos que son empleados para cubrir los gastos públicos”.

Lo cual se convierte en una ayuda para el Estado por lo que financia sus actividades que van desde las operaciones administrativas, obras de infraestructura y la prestación de servicios sociales para la ciudadanía.

Dándole la importancia necesaria dentro de la gestión estatal, resulta importante para el mismo aumentar la recaudación de un país por lo que resulta impredecible las políticas tributarias que disponga cada país

Un sin número de empresas se han dado modo de evadir los impuestos ya que no los declara sin importar a la actividad económica a la que pertenezca, sin importar el tamaño de la empresa.

Los contribuyentes que no declaran sus impuestos se mantienen activos fuera del sistema

tributario y otros sujetos dejan de declarar después de haber estado declarando por mucho año, estableciendo que la administración tributarios dado que en muchos países se han implementado sistemas de control para identificar este incumplimiento automáticamente, Moreira Hernández (2016),

La administración tributaria en el ente regular de los tributos del país en ella sus principios con eficiencia y eficacia lo que conlleva a una buena gestión de recaudación basándose en procedimientos equilibrados con el fin de impedir la evasión de impuestos.

Según Zamora Cusme (2018), en su investigación se percató que una de las causas más significativas que se dan por parte de los contribuyentes que evaden el pago de impuestos es el desconocimiento y cambios constantes que se dan en la Ley siendo una de las afectaciones más graves la vulneración a la liquidez y rentabilidad de la organización.

Por eso resulta que la cultura tributaria ha pasado a ser una necesidad de los contribuyentes con relación a las políticas tributarias, resaltando los valores y principios cumpliendo un rol significativo, Diaz Navarro et al. (2016).

La administración tributaria constituye el eje transversal del desarrollo del país, bajo la implantación de normativas permite el desarrollo de las operaciones y procesos del sistema tributario, el impuesto a la renta por parte de los contribuyentes, es de crucial importancia en los países latinoamericanos en los que el nivel de pobreza es alto y se requiere con urgencia de un tributo como este que se caracteriza por ser redistributivo de riqueza por lo que:

Los criterios de sujeción del impuesto a la renta definen el derecho de un Estado a obligar que se realice el respectivo citado del gravamen que se impone a ciertas personas por distintas condiciones personales o por las actividades que llevan a cabo. Villagra Cayamana & Zuzunaga del Pino, (2014).

Al tener la obligación de realizar el pago de impuestos esto conlleva a que posiblemente el contribuyente tener que ser sancionado por no cumplir con los respectivos impuestos, el motivo que lleva a pagarlos va sujetas a las disposiciones del gobierno, actividades sociales y diferentes razones no económicas, que estas pueden distanciarse del análisis

tributario. Además, existirán penalidades que serán graves y esto causará un aumento de irregularidad y corrupción al país, por lo que afectará a la recaudación de impuestos llevando hacia una gran pérdida al Estado.

La parte tributaria es con el fin de financiar la provisión de bienes y servicios a la sociedad, el gobierno, en sus obligaciones, se tributa para asegurar la recaudación de ingresos públicos para promover el desarrollo económico, económico y social. Usted está obligado a recaudar. En Ecuador, la recaudación de impuestos es una fuente importante de ingresos para el presupuesto estatal, Quintanilla Gavilánez (2012).

Ejemplo de cálculo del Régimen Impositivo para Microempresas. Ejemplo de Persona Natural. Datos:

- Una contribuyente que es parte del régimen de microempresas, por lo que es una microempresaria, se dice que tiene una actividad comercial de FABRICACIÓN DE ROPA DEPORTIVA PARA MUJER Y HOMBRE cuyos ingresos en el periodo fiscal 2021 fueron de USD 270.000.
- Se tiene en cuenta que en ese periodo el valor de descuentos y devoluciones comerciales corresponden a USD 15.000.
- Este contribuyente tiene beneficios tributarios relacionados con los ingresos por USD. 6.000.
- Le realizaron las respectivas retenciones por un valor de USD 3.000

Explicación:

Para el cálculo del impuesto a la renta, tomamos en cuenta en primer lugar los Ingresos brutos de la actividad empresarial, a continuación se restan el valor de devoluciones o descuentos comerciales que correspondan a los ingresos brutos y los ingresos exentos del Impuesto a la Renta que correspondan a la actividad empresarial siendo el caso de este contribuyente, dará el total de base imponible que es \$249.000, por lo que de ese valor se calculará el 2% correspondiente al Impuesto a la Renta causado del Régimen Impositivo para Microempresas el cual salió \$4.980, seguido de eso se restará las respectivas Retenciones en la fuente que le realizaron respecto de los ingresos de la actividad empresarial, dando por resultado un valor de \$1.980 siendo este el impuesto a la renta a pagar del régimen impositivo para microempresas, al que en el caso que haya algún

interés o mora se procederá a sumar saliendo ya el total pagado que tiene que cancelar el contribuyente.

FORMULARIO DIRIGIDO PARA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SEMESTRAL DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS.

Figura 1. Formulario 125 Renta Semestral del Régimen Impositivo para Microempresas.

IMPUESTO A LA RENTA SEMESTRAL DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS		
Ingresos brutos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas	301	270000,00
(-) Valor de devoluciones o descuentos comerciales que correspondan a los ingresos brutos de la actividad empresarial	302	15000,00
(-) Ingresos exentos del Impuesto a la Renta por Tercera Edad	306	
(-) Ingresos exentos del Impuesto a la Renta por Discapacidad	307	
Porcentaje de discapacidad	308	
(-) Ingresos exentos del Impuesto a la Renta que correspondan a la actividad empresarial (se excluye la exención por tercera edad y discapacidad)	303	6000,00
(-) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación)	304	
(+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión)	305	
(=) BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS	399	249000,00
Impuesto a la Renta causado del Régimen Impositivo para Microempresas	401	4980,00
(-) Saldo de crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas del semestre anterior		
Por retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que le han sido efectuadas (campo 497 de la declaración del semestre anterior)	404	
Por crédito tributario registrado en la declaración anual del Impuesto a la Renta (campo 498 de la declaración del semestre anterior)	405	
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron respecto de los ingresos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas	402	3000,00
(-) Crédito tributario registrado en la declaración anual del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal anterior	403	
(=) Saldo de crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas para el próximo semestre		
Por retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que le han sido efectuadas	497	
Por crédito tributario registrado en la declaración anual del Impuesto a la Renta	498	
(=) IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS	499	1980,00
¿El sujeto pasivo obtuvo utilidad en el ejercicio fiscal 2020 por las actividades sujetas al Régimen Impositivo para Microempresas?	501	
Pago Previo (Informativo)	890	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
Interés	897	
Impuesto	898	
Multa	899	
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	1980,00
Interés por mora	903	
Multa	904	
TOTAL PAGADO	999	1980,00

Fuente: Portal web SRI.

Ejemplo de Sociedad. Datos:

- Una sociedad se dedica a la actividad de COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS NUEVOS Y DE SEGUNDA MANO PARA VEHÍCULOS, la cual logró tener ingresos de USD 113.550 en el ejercicio fiscal 2021.
- En el mencionado ejercicio fiscal se otorgó descuentos a sus clientes por un valor de USD 4.721,00
- La sociedad cuenta con un activo no corriente dirigido para la venta, al registro del activo su valor razonable menos los gastos de venta era de USD 20.000,00 y al final del año 2021 el valor razonable menos los gastos de venta se valoraron en USD 23.000,00
- Otro activo no corriente dirigido para la venta se lo registró por un valor de USD 24.430,00 y fue dado en venta en el ejercicio fiscal 2021 por un valor de USD 26.000,00
- Le realizaron las respectivas retenciones por un valor de USD 1.840,24.

Explicación:

Para el cálculo del impuesto a la renta, tomamos en cuenta en primer lugar los Ingresos brutos de la actividad empresarial, a continuación se restan el valor de devoluciones o descuentos comerciales que correspondan a los ingresos brutos y los ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación y reversión) que es el caso de la sociedad, nos dará el total de base imponible que es \$107.399, por lo que de ese valor se calculará el 2% correspondiente al Impuesto a la Renta causado del Régimen Impositivo para Microempresas el cual salió \$2.147.98, seguido de eso se restará las respectivas Retenciones en la fuente que le realizaron respecto de los ingresos de la actividad empresarial, dando por resultado un valor de \$307,74 siendo este el impuesto a la renta a pagar del régimen impositivo para microempresas, al que en el caso que haya algún interés o mora se procederá a sumar saliendo ya el total pagado que tiene que cancelar el contribuyente.

FORMULARIO DIRIGIDO PARA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SEMESTRAL DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS.

Figura 2. Formulario 125 Renta Semestral del Régimen Impositivo para Microempresas.

IMPUESTO A LA RENTA SEMESTRAL DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS		
Ingresos brutos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas	301	113550,00
(-) Valor de devoluciones o descuentos comerciales que correspondan a los ingresos brutos de la actividad empresarial	302	4721,00
(-) Ingresos exentos del Impuesto a la Renta por Tercera Edad	306	
(-) Ingresos exentos del Impuesto a la Renta por Discapacidad	307	
Porcentaje de discapacidad	308	
(-) Ingresos exentos del Impuesto a la Renta que correspondan a la actividad empresarial (se excluye la exención por tercera edad y discapacidad)	303	
(-) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación)	304	3000,00
(+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión)	305	1570,00
(=) BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS	399	107399,00
Impuesto a la Renta causado del Régimen Impositivo para Microempresas	401	2147,98
(-) Saldo de crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas del semestre anterior		
Por retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que le han sido efectuadas (campo 497 de la declaración del semestre anterior)	404	
Por crédito tributario registrado en la declaración anual del Impuesto a la Renta (campo 498 de la declaración del semestre anterior)	405	
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron respecto de los ingresos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas	402	1840,24
(-) Crédito tributario registrado en la declaración anual del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal anterior	403	
(=) Saldo de crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas para el próximo semestre		
Por retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que le han sido efectuadas	497	
Por crédito tributario registrado en la declaración anual del Impuesto a la Renta	498	
(=) IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS	499	307,74
¿El sujeto pasivo obtuvo utilidad en el ejercicio fiscal 2020 por las actividades sujetas al Régimen Impositivo para Microempresas?	501	
Pago Previo (Informativo)	890	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
Interés	897	
Impuesto	898	
Multa	899	
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	307,74
Interés por mora	903	
Multa	904	
TOTAL PAGADO	999	307,74

Fuente: Portal web SRI.

Al mencionar las actividades comerciales que son catalogadas como microempresas se establece que sus ingresos son inferiores a USD 300.000 al año y su capacidad de trabajadores es hasta 9, de manera que el respectivo impuesto a la renta que deben pagar será como dispone el RIM que es el 2% de los ingresos brutos sin considerar los gastos.

Cabe destacar que, en la Ley de Simplificación Tributaria, que creó el régimen de microempresas no es aplicable los que ofrecen servicios profesionales excepto sí se trate de personas jurídicas.

Es importante tener en cuenta que dependiendo de los ingresos y gastos que se obtenga durante el periodo de un año, puede ser beneficioso o no para el contribuyente pertenecer al RIM ya que si resulta ser un año de crisis económica esto no será favorable por lo que se tendrá una considerable pérdida, pero si como resultado se tuvo ingresos elevados y una baja inversión estos pagarán una cantidad o tarifa de impuesto a la renta (el 2%) a comparación de quienes si estuvieran en el régimen general.

Poniendo a consideración el caso en el que alguna sociedad tuvo en la suma de las facturas un valor menos de 300.000 en el año 2020 y que por ende fue tomado en cuenta como contribuyente que forma parte de él régimen impositivo para microempresas y que en el 2021 obtuvo en la suma de factores un valor mayor a 300.000, así mismo se verá afectado con la aplicación del impuesto (2%) sobre el total de los ingresos, teniendo como resultado un valor alto a pagar.

CAPÍTULO III

PROCESO METODOLÓGICO

3.1 Diseño o tradición de investigación seleccionada.

El presente trabajo de investigación está realizado usando el método cuantitativo y cualitativo con el apoyo de búsqueda de información con el método documental. Para conocer se dará una explicación de cada método.

3.1.1 Modalidades básicas de la Investigación.

En el presente trabajo aplica la modalidad de investigación cuantitativo como lo menciona Corona Lisboa (2016), esta metodología el investigador con la medición de las variables sobre la base de objetivos que estén determinados y con la obtención de los datos o resultados que se obtiene estos serán usados en cuadros estadístico para la determinación significativa estadísticamente. Por ende, lo cuantitativo hace referencia a lo numérico, cifras recolectadas.

El método cualitativo según Cadena Iñiguez et al. (2017), se la emplea cuando con la información o descripción de situaciones, eventos, comportamientos observados o extractos o información extraída de documentos, que corresponde a registros, historia, análisis de casos. Por lo general cuando se realizan análisis e interpretación de cada resultado obtenido se enfatiza en esta metodología.

3.1.2. Metodología de la investigación.

En la elaboración del presente trabajo de investigación se aplica el método de investigación empírica, descriptivo y analítico, estos se toman en cuenta ya que son fundamentales para poder disponer de valores monetarios reales en cuanto al trabajo (Rekalde et al., 2014), de manera que se podrá conseguir y verificar información verdadera que se evidenciará con el análisis y descripción de la recaudación del impuesto a la renta de microempresas para su comparación pasada y actual, definiendo su comportamiento en los diferentes años estudiados y como ha sido su impacto.

En cuanto a los autores Rodríguez y Pérez (2017), se refieren a la investigación empírica como la percepción basada en la práctica, experiencia y observación del entorno y hechos suscitados. Por otro lado, la investigación descriptiva contribuye al desarrollo de una

descripción clara sobre el problema de estudio, facilita ordenar, agrupar o señalar características y propiedades involucradas en el trabajo; y que en la presente investigación ayudará a un entendimiento preciso en cuanto a las principales variables que son de aspecto relevante de la realidad con técnicas cuantitativas. Piza Burgos et al. (2019).

También se utilizó el método analítico que parte del conocimiento general de una realidad para realizar la distinción, conocimiento y clasificación de los distintos elementos esenciales que forman parte de ella y de las relaciones que mantienen entre sí. (Rojas Cairampoma, 2015).

De esta manera se realiza un análisis de la recaudación del impuesto a la renta de las microempresas, con el fin de discernir cuál es el impacto de su crecimiento o decrecimiento, en base al comportamiento de los distintos años lo que corresponde al ámbito económico del país.

3.1.3. Análisis de factibilidad de la investigación.

El presente trabajo de investigación es posible realizarlo ya que se cuenta con suficiente recurso organizacional, tecnológico, académico, económico.

Organizacional: Se implementó información de organizaciones gubernamentales como el SRI (Servicio de Rentas Internas) referente a sus estadísticas y censos disponibles en su página web específicamente sobre la recaudación tributaria del impuesto a la renta de las microempresas del año 2020 y 2021, de manera que se efectuó los respectivos análisis comparativos a los años ya mencionados.

Tecnológicos: Se cuenta con la ayuda de recursos como lo es el acceso a internet junto a un computador que cuenta con las herramientas del office de Microsoft Excel y Word, elaborando con facilidad cuadros estadísticos y comparativos para así lograr llegar al objetivo de la investigación,

Académico: Todos los conocimientos que se adquirió y que son de importante ayuda para la realización de la investigación, se los obtuvo dentro de las aulas de la Universidad Técnica de Machala, Facultad de ciencias empresariales, Carrera de Contabilidad y Auditoría, con el aporte de diferentes docentes expertos en el tema, junto a la guía

constante del tutor que ayudará a lograr un trabajo profesional e impecable digno de un aporte académico para la ciudadanía.

Económico: Se dispuso del recurso económico indispensable para contar con servicio de internet, comunicación que requiere la presente investigación y otros gastos que se vayan presentando conforme el desarrollo de la misma.

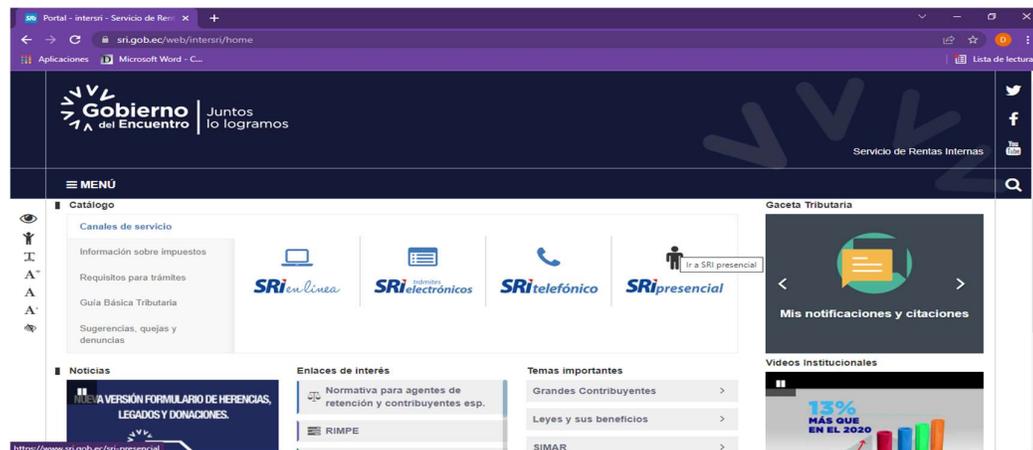
3.2 Proceso de recolección de datos en la investigación.

La recolección de datos se realiza a través de un proceso de recopilación de información ya sea de fuentes bibliográficas y relevantes para encontrar información confiable para el problema de investigación y así analizar los resultados. Los datos que se encuentran en fuentes secundarias son el tipo de datos que se obtiene de fuentes confiables ya publicados ya sean en artículos científicos, libros portales de internet, etc. Con la amplia información disponible al alcance de todos los usuarios sobre todas las áreas de investigación existentes.

3.2.1. Plan de recolección de datos.

- Los datos recolectados a través del Portal Web del Servicio de Rentas Internas.
<https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>

Figura 3. Página Principal del SRI.



Fuente: Portal web SRI.

- Los datos estadísticos de recaudación del Impuesto a la Renta del periodo 2020 y 2021 son recopilados de la página del SRI www.sri.gob.ec
En la página del Servicio de Rentas Internas en la sección Enlaces de interés área

“Estadísticas”, subárea “Estadísticas generales de recaudación”.

Figura 4. Enlace de interés



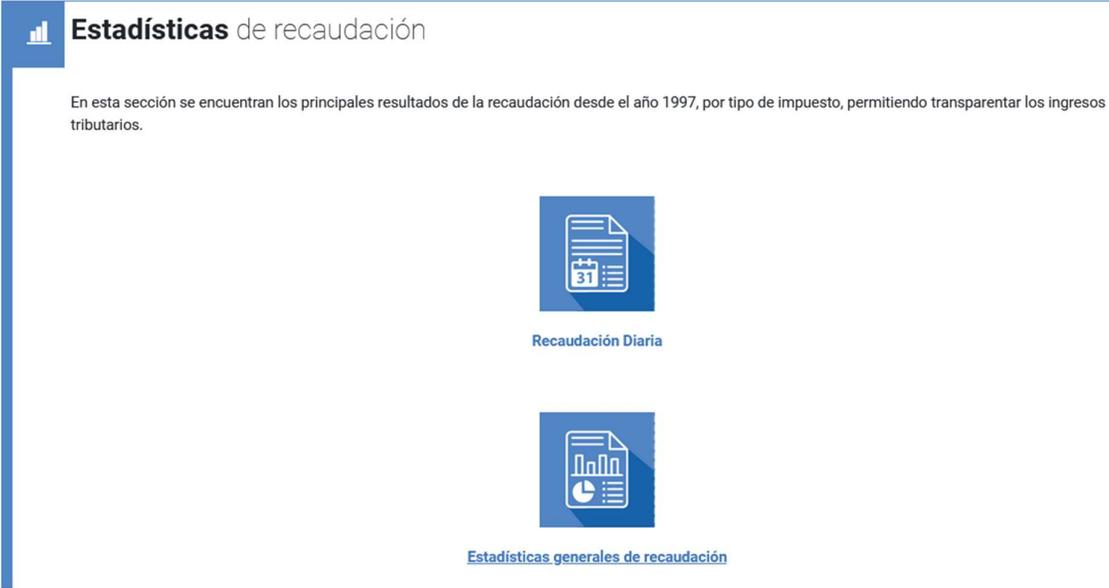
Fuente: Portal web SRI.

Figura 5. Área de Estadísticas



Fuente: Portal web SRI.

Figura 6. Estadísticas de Recaudación.



Fuente: Portal web SRI.

Figura 7. Subárea Estadísticas Generales de Recaudación.



Fuente: Portal web SRI.

- Se accedió a la sección “Recaudación por tipo de impuesto, provincia y canto” tanto para el año 2020 como el 2021. Descargando un documento de Excel con las cifras exactas dadas por mes.

Figura 8. Estadísticas Generales del Periodo actual.



Fuente: Portal web SRI.

Figura 9. Estadísticas Generales de Periodos anteriores

Registro histórico anual (últimos años)				
Año	Estadística de recaudación	Recaudación por impuesto, provincia y cantón	Recaudación por actividad económica	Bitácora de control y registro estadístico
Año 2021	Estadística de recaudación 2021	Recaudación por impuesto, provincia y cantón 2021	Recaudación por actividad económica 2021	Bitácora de control y registro estadístico
Año 2020	Estadística de recaudación 2020	Recaudación por impuesto, provincia y cantón 2020	Recaudación por actividad económica 2020	Bitácora de control y registro estadístico
Año 2019	Estadísticas de recaudación 2019	Recaudación por impuesto, provincia y cantón 2019	Recaudación por actividad económica 2019	Bitácora de control y registro estadístico
Año 2018	Estadísticas de recaudación 2018	Recaudación por impuesto, provincia y cantón 2018	Recaudación por actividad económica 2018	Bitácora de control y registro estadístico
Año 2017	Estadísticas de recaudación 2017	Recaudación por impuesto, provincia y cantón 2017	-	Bitácora de cambios
Año 2016	Estadísticas de recaudación 2016	Recaudación por impuesto, provincia y cantón 2016	-	-

Fuente: Portal web SRI.

- Con la información encontrada en tal documento provenientes de la página del SRI se han elaborado cuadro estadístico de recaudación del Impuesto a la Renta Régimen Impositivo para Microempresas de los periodos 2020 y 2021.

Figura 10. Documento de Excel.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS										
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto ⁽¹⁾										
ENERO - DICIEMBRE 2021										
-cifras en dólares-										
Grupo Impuesto	IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS									
Descripción Impuesto	IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS									
Gran Contribuyente	(Todas) NOTA METODOLÓGICA									
Suma de Recaudación	Año / Mes									
Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
AZUAY	1.612.467	953.888	529.409	276.872	255.084	277.773	395.201	226.249	193.974	
HUAQUILLAS	159.822	103.743	35.718	25.726	18.699	18.011	30.023	19.953	21.898	
LAS LAJAS	1.490	1.171	533	118	249	1.544	669	776	1.705	
MACHALA	479.612	357.270	201.783	86.976	85.803	76.958	140.444	69.663	61.539	
MARCABELI	4.235	8.521	1.020	1.653	3.707	583	761	1.609	796	
PASAJE	90.096	57.476	29.385	15.081	21.200	25.070	28.454	13.766	13.766	
PIÑAS	83.907	48.547	20.985	15.816	10.635	9.803	21.474	4.876	4.876	
PORTOVELO	26.286	13.972	6.440	1.129	2.444	2.813	3.988	1.546	1.546	
SANTA ROSA	100.943	99.909	43.665	23.937	31.388	22.825	39.064	15.382	15.382	
ZARUMA	43.972	26.498	9.287	4.600	3.062	6.503	8.527	2.729	3.150	
ESMERALDAS	261.123	213.601	174.595	73.581	69.886	115.742	131.819	74.023	68.845	
ATACAMES	21.344	28.126	18.087	5.114	4.328	5.675	12.494	8.454	8.250	

Fuente: Portal web SRI.

3.2.2. Plan de procesamiento y análisis de datos.

- Con la información obtenida se realizaron cuadros estadísticos de recaudación del Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo para Microempresas de los periodos 2020 y 2021.

3.3. Sistema de categorización en el análisis de datos.

3.3.1 Aplicación de los instrumentos.

Recaudación del Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo para Microempresas en los periodos 2020-2021 en el cantón Machala.

A continuación, se presenta la recaudación de tal impuesto que se generó por cada período fiscal.

Tabla 2. Recaudación del Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodos 2020-2021.

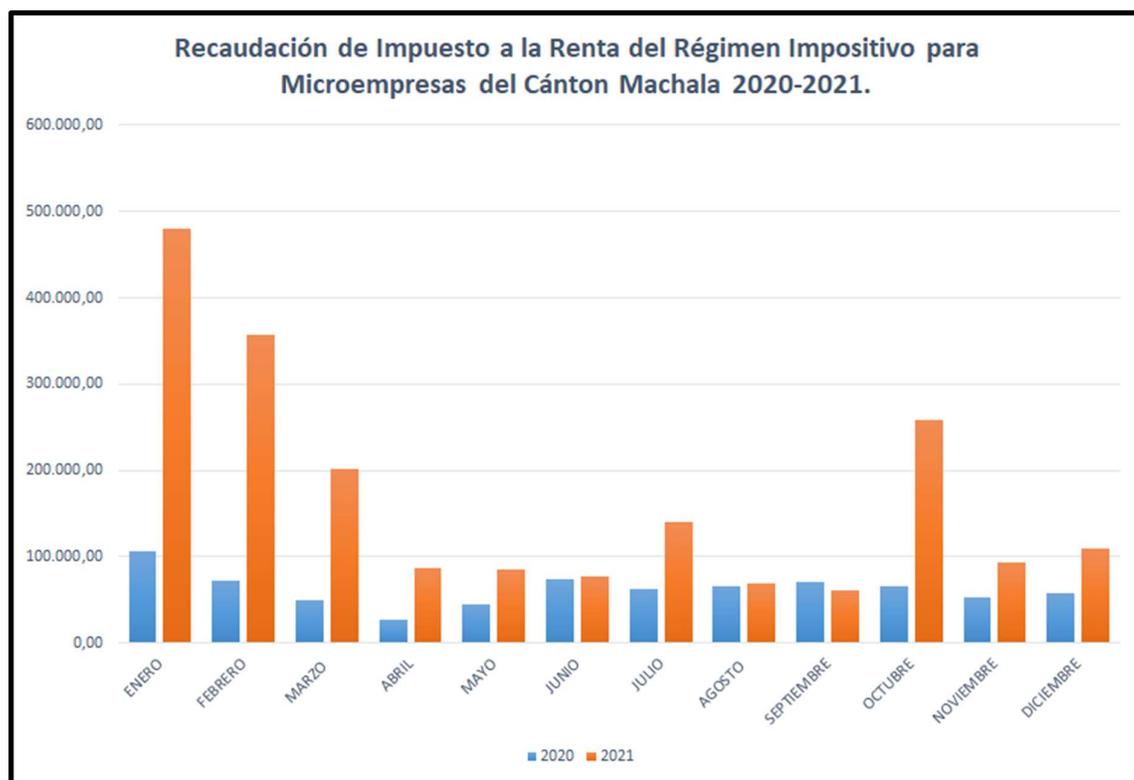
IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS				
	2020	2021	DIFERENCIA	
CANTON				
<i>ENERO</i>	105.428,30	479.612,030	374.183,73	29%
<i>FEBRERO</i>	71.615,44	357.269,620	285.654,18	22%
<i>MARZO</i>	49.428,99	201.782,730	152.353,74	12%
<i>ABRIL</i>	26.113,48	86.976,390	60.862,91	5%
<i>MAYO</i>	44.263,46	85.803,490	41.540,03	3%
<i>JUNIO</i>	73.510,82	76.958,050	3.447,23	0%
<i>JULIO</i>	62.151,38	140.444,300	78.292,92	6%
<i>AGOSTO</i>	65.677,89	69.662,510	3.984,62	0%
<i>SEPTIEMBRE</i>	70.222,99	61.539,490	-8.683,50	-1%
<i>OCTUBRE</i>	66.139,88	257.674,800	191.534,92	15%
<i>NOVIEMBRE</i>	52.360,64	93.674,010	41.313,37	3%
<i>DICIEMBRE</i>	57.831,88	109716,82	51.884,94	4%
TOTAL				
RECAUDADO	\$ 744.745,15	\$ 2.021.114,24	1.276.369,09	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Equipo investigador.

En esta tabla se indica que por concepto de Impuesto a la Renta Régimen Impositivo para Microempresas se ha recaudado desde enero a diciembre un total \$ 744.745,15 dólares, en el año 2020 y desde enero hasta noviembre un total de \$ 2'021.144,24 dólares en el año 2021. Se puede observar también los valores pertenecientes a cada mes y la diferencia que hubo de año a año representando por un valor de \$1'276.369,09 dólares.

Gráfico 1. Recaudación del Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala 2020-2021.



Fuente Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Equipo investigador.

En este gráfico se puede evidenciar las variaciones en la recaudación del impuesto a la renta del Régimen Impositivo para Microempresas siendo el mes de enero del periodo 2020 una recaudación mayor a comparación con los meses posteriores y así mismo para el año 2021 del mismo mes de enero hubo una mayor recaudación de tal impuesto.

Tabla 3. Recaudación del Impuesto a la Renta Total VS lo recaudado del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodo 2020.

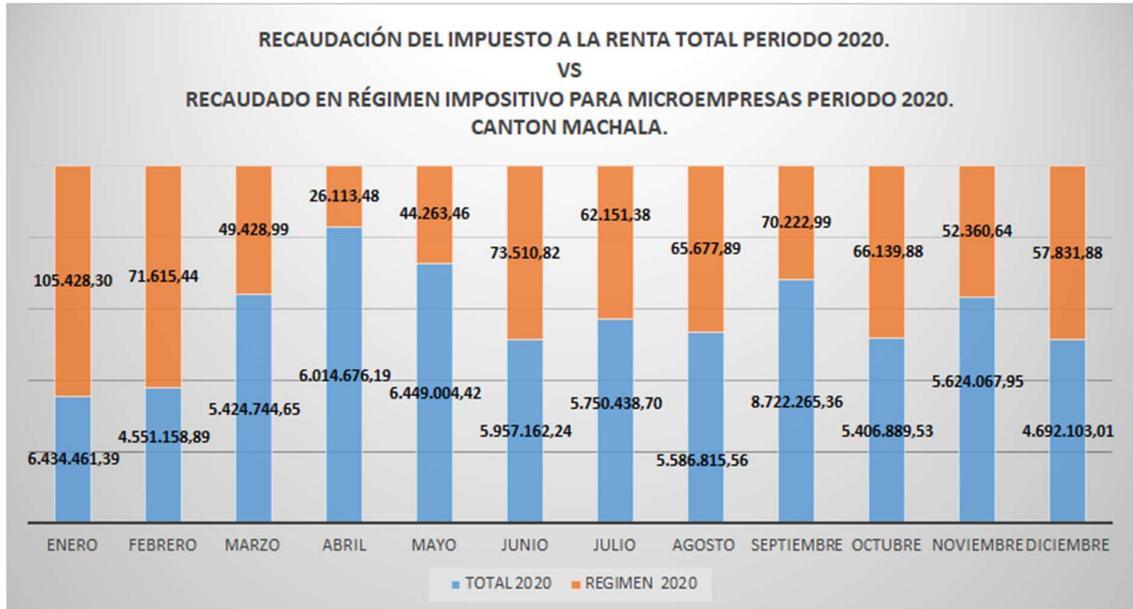
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA TOTAL VS LO RECAUDADO EN RÉGIMEN DE MICROEMPRESA PERIODO 2020.				
CANTON MACHALA	TOTAL 2020	REGIMEN 2020	DIFERENCIA	%
<i>ENERO</i>	6.434.461,39	105.428,30	6.329.033,09	9%
<i>FEBRERO</i>	4.551.158,89	71.615,44	4.479.543,45	6%
<i>MARZO</i>	5.424.744,65	49.428,99	5.375.315,66	8%
<i>ABRIL</i>	6.014.676,19	26.113,48	5.988.562,71	9%
<i>MAYO</i>	6.449.004,42	44.263,46	6.404.740,96	9%
<i>JUNIO</i>	5.957.162,24	73.510,82	5.883.651,42	8%
<i>JULIO</i>	5.750.438,70	62.151,38	5.688.287,32	8%
<i>AGOSTO</i>	5.586.815,56	65.677,89	5.521.137,67	8%
<i>SEPTIEMBRE</i>	8.722.265,36	70.222,99	8.652.042,37	12%
<i>OCTUBRE</i>	5.406.889,53	66.139,88	5.340.749,65	8%
<i>NOVIEMBRE</i>	5.624.067,95	52.360,64	5.571.707,31	8%
<i>DICIEMBRE</i>	4.692.103,01	57.831,88	4.634.271,13	7%
TOTAL RECAUDADO	\$ 70.613.787,89	\$ 744.745,15	69.869.042,74	11%

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Equipo investigador.

Definiendo el resumen de la recaudación del Impuesto a la Renta Total vs lo recaudado del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodo 2020, se puede manifestar que en el año 2020 del mes de enero a diciembre se recaudó un total de \$70.613.787,89 a lo que se refiere el impuesto a la renta total o global, en cuanto al régimen impositivo de microempresas se logró recolectar un total de \$744.745,15 considerando desde el mes de enero a diciembre del mismo año, el cual representa el 11% del total de impuesto a la renta.

Gráfico 2. Recaudación del Impuesto a la Renta Total Y Lo recaudado del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodo 2020.



Fuente Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Equipo investigador.

En el gráfico se puede observar las variaciones de valores de lo recaudado tanto para el impuesto a la renta total como lo recaudado del régimen impositivo para microempresas siendo el más representativo en la renta global el mes de abril con un valor de \$ 6'014.676,16 dólares y para el RIM el mes con mayor recaudación fue en el mes de enero con un valor de \$ 105.428,30 dólares del periodo 2020.

Tabla 4. Recaudación del Impuesto a la Renta Total VS Lo recaudado del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodo 2021.

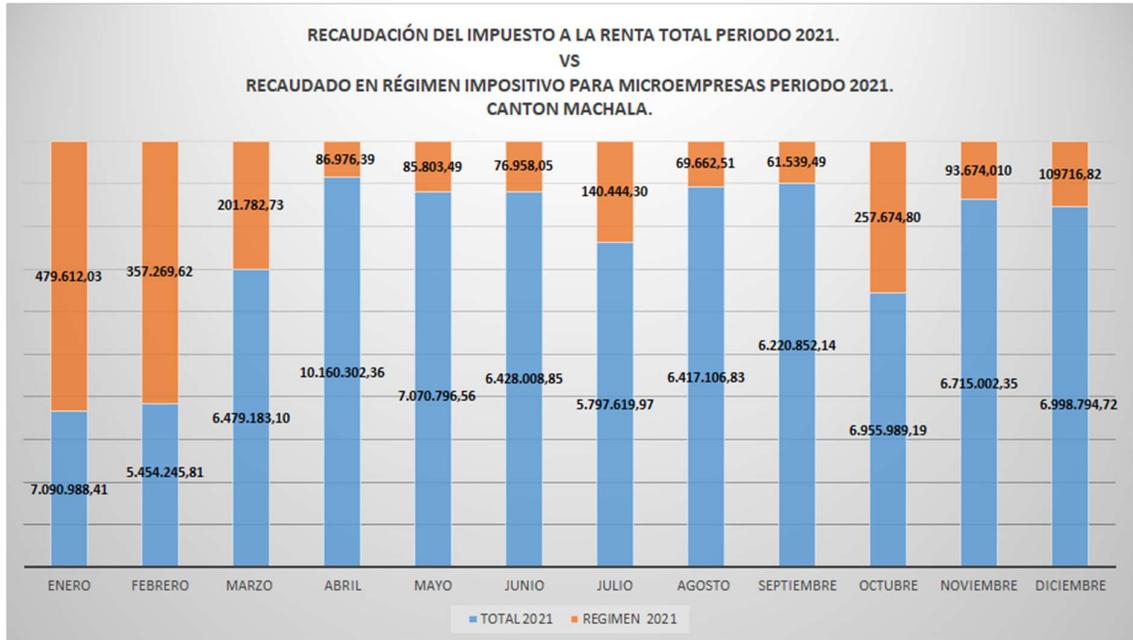
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA TOTAL VS LO RECAUDADO EN RÉGIMEN DE MICROEMPRESA PERIODO 2021.				
	TOTAL	REGIMEN	DIFERENCIA	%
CANTON MACHALA	2021	2021		
ENERO	7.090.988,41	479.612,030	6.611.376,38	9%
FEBRERO	5.454.245,81	357.269,620	5.096.976,19	7%
MARZO	6.479.183,10	201.782,730	6.277.400,37	8%
ABRIL	6.014.676,19	86.976,390	5.927.699,80	7%
MAYO	10.160.302,36	85.803,490	10.074.498,87	12%
JUNIO	7.070.796,56	76.958,050	6.993.838,51	9%
JULIO	6.428.008,85	140.444,300	6.287.564,55	8%
AGOSTO	5.797.619,97	69.662,510	5.727.957,46	7%
SEPTIEMBRE	6.220.852,14	61.539,490	6.159.312,65	8%
OCTUBRE	6.955.989,19	257.674,800	6.698.314,39	9%
NOVIEMBRE	6.715.002,35	93.674,010	6.621.328,34	8%
DICIEMBRE	6.998.794,72	109716,82	6.889.077,90	9%
TOTAL RECAUDADO	\$ 81.386.459,65	\$ 2.021.114,24	79.365.345,41	25%

Fuente Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Equipo investigador.

Al realizar la comparación de la recaudación del Impuesto a la Renta Total comparado a lo recaudado del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodo 2021, se obtuvo que en el año 2021 hubo una cantidad de \$81.386.459,65, dólares del impuesto a la renta total o global, y para el régimen impositivo de microempresas hay un total de \$2.021.114,24, dólares siendo este el 25% de la cantidad total recaudada del impuesto a la renta global, para el periodo 2021.

Gráfico 3. Recaudación del Impuesto a la Renta Total Y Lo recaudado del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodo 2021.



Fuente Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Equipo investigador.

En este gráfico indica que por concepto de impuesto a la renta total el mes con mayor recaudación fue el mes de abril con un valor de \$ 10'160.302,36 dólares y por concepto de RIM el mes con mayor recaudación se dio en el mes de enero con un valor de \$ 474.612,03 dólares para el periodo 2021.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Descripción y Argumentación de la investigación seleccionada.

Basado en el presente trabajo se determinó que en materia tributaria nunca se mantiene constante puesto que surgen cambios normativos sobre la aplicación del impuesto a la Renta lo que consigo trae problemas para los contribuyentes pues la falta de conocimiento y la actualización de conocimiento no se da seguido, el RIM entró en vigencia en febrero del 2020 pero actualmente al año 2022 ya se encuentra derogado.

En la Tabla 2. Recaudación del Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala periodos 2020-2021, señala que la Recaudación del Impuesto a la Renta del Régimen de Microempresas en al 2020 fue de \$ 744.745,15, y para el año 2021 se obtuvo un total de \$ 2'021.114,24 dólares, de manera que haciendo la respectiva comparación se pudo determinar que hay una diferencia de \$ 1'276.369,09 , entre los años 2020 y 2021 en el cantón Macha a lo que respecta al impuesto a la renta de las microempresas.

Esto se debe a que en el año 2020 el país atravesó una crisis económica con la llegada del covid-19 una pandemia que ocasionó que se restringirán varias actividades económicas por lo que se vieron afectados y por ende la recaudación tributaria tuvo un déficit en dicho año, por los problemas que cada contribuyente enfrentó. Rodríguez (2020), menciona que los efectos que tuvo la pandemia de COVID-19 fueron de importancia significativa con respecto a las recaudaciones tributarios tanto nacional como internacional pues redujeron las actividades económicas y por ende se vio perjudicado el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel mundial.

Por tal razón el impuesto a la Renta siendo uno de los principales en Ecuador ha tenido un incremento sostenido en la recaudación tributaria desde el año 2020 al 2021 con montos significativos siendo de gran importancia para el Estado puesto que son parte del Presupuesto General del Estado convirtiéndose en el mayor ingreso que tiene el país lo cual ayuda a financiar los gastos proyectado en el presupuesto del país.

Por otro lado, lo referente a la recaudación del impuesto a la renta total en el periodo 2020 se obtuvo un valor de \$ 70'613.787,89 millones de dólares y en el periodo 2021 hubo una recolección de \$ 81'386.459,65 millones de dólares lo que significa que se recolectó en el año 2021 \$ 10'772.671,76 millones de dólares más a comparación del periodo 2020. Así mismo en el RIM en el periodo 2020 se recolectó \$ 744,.745,15 dólares y para el periodo 2021 se obtuvo \$ 2'021.114.24 dólares lo que representa que se recolectó \$ 1'276.369,09 millones de dólares más a comparación del periodo 2020. Esto provocó una mayor recaudación de impuestos siendo esto beneficioso para el Estado puesto que son más recursos destinados para distintos proyectos, obras públicas.

Por consiguiente, se pudo constatar que por la emergencia sanitaria del COVID-19 que estuvo presente el año 2020 lo cual desató un sinnúmero de consecuencia una de ellas siendo la paralización de actividades económicas, por lo que en las recaudaciones tributarias se vieron afectadas con una dimisión mientras que para el periodo 2021 se observó un incremento favorable en lo que corresponde a las recaudación viendo un resultado de mejora por la estabilización de actividades económicas en el país.

4.2 Conclusiones

Con la culminación del presente trabajo se concluye lo siguiente:

Conforme al primer objetivo, la base legal que se aplicó para el impuesto a la renta del régimen de microempresas fue un régimen obligatorio para los emprendedores que estén en el rango de ser considerados como microempresas cumpliendo con lo establecido en esta ley. Donde el porcentaje de recaudación consiste en el 2% sobre los ingresos brutos que se obtienen por las actividades económicas del periodo fiscal.

De acuerdo a segundo objetivo se evidencia en el gráfico N°1 Recaudación del Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo para Microempresas en el Cantón Machala en el periodo 2020 en los meses de enero a diciembre se obtuvo un total de 744.745,15 dólares y para el periodo 2021 de enero a diciembre con un valor de \$ \$ 2'021.114.24 dólares, las variaciones en la recaudación del impuesto a la renta del Régimen Impositivo para Microempresas siendo el mes de enero del periodo 2020 una recaudación mayor a comparación con los meses posteriores y así mismo para el año 2021 del mismo mes de enero hubo una mayor recaudación de tal impuesto.

Finalmente, conforme al tercer objetivo se concluye mediante análisis de comparación del periodo 2020 que para el impuesto a la renta total se obtuvo un valor de \$ 70'613.787,89 dólares y con respecto al régimen de microempresas se obtuvo \$ 744.745,15 dólares de manera que un 11% representa la recaudación del régimen de microempresas frente al impuesto a la renta total. Y para el periodo 2021 con respecto a al impuesto a la renta total se obtuvo un valor de \$ 81'386.459,65 dólares y para el régimen de microempresas se obtuvo \$ 2'021.114,24 dólares de manera que en un 25% representa la recaudación del régimen de microempresas frente al impuesto a la renta total.

4.3 Recomendaciones

El Estado deberá seguir fomentando y capacitando a los ciudadanos y contribuyentes en general sobre la cultura tributaria puesto que en la materia tributaria se dan cambios seguidos ya que son un factor importante para la Economía del país siendo un elemento primordial.

Es fundamental que los ciudadanos sigan contribuyendo con las obligaciones tributarias y de esa manera en el crecimiento de la recaudación tributaria para que exista un mejor aporte hacia el Presupuesto General del Estado, tomando en cuenta que estos son dirigidos a proyectos sociales que benefician a la ciudadanía misma y al desarrollo del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Behar Rivero, D. S. (2008). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom. Obtenido de <https://es.calameo.com/read/004416166f1d9df980e62>
- Boada Martillo, G. Y., Vergara Díaz, N. S., & Concha Ramírez, J. A. (09 de Junio de 2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 6(6), 903-922. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiun_2218v0AhW5SDABHX_aCaMQFnoECAYQAQ&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F8017014.pdf&usg=AOvVaw0XT_SDF1isvkfvTpjhVpMO
- Cabrera Sanchez, M. A., Sanchez Chero, M. J., Cachay Sanchez, L. d., & Rosas Prado, C. E. (13 de Mayo de 2021). *Cultura tributaria y su relacion con la evasion fiscal en Peru*. Obtenido de [redalyc.org: https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf](https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf)
- Cadena Iñiguez, P., Rendon Medel, R., Aguilar Avila, J., Salinas Cruz, E., de la Cruz Morales, F. d., & Sagerman Jarquin, D. (11 de Noviembre de 2017). *Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales*. Obtenido de [redalyc.org: https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf)
- Castañeda Rodriguez, V. M. (2017). *La equidad del sistema tributario y su relacion con la moral tributaria. Un estudio para America Latina*. Obtenido de [redalyc.org: https://www.redalyc.org/pdf/601/60155347004.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/601/60155347004.pdf)
- CEPAL. (2017). *Panorama Fiscal de America Latina y el Caribe*. Obtenido de [repositorio.cepal.org: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41044/10/S1700069_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/)
- Chavez Cruz, G. J., Chavez Cruz, R. B., & Betancourt Gonzaga, V. A. (15 de Enero de 2020). *Analisis de la contribucion del IVA, renta, RISE e ICE en la zona 7 del*

Ecuador periodo 2013-2017. Obtenido de scielo.sld.cu:
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200330

Corona Lisboa, J. (16 de Febrero de 2016). *Apuntes sobre metodos de investigación.* Obtenido de redalyc.org: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180044014017>

Corona Martinez, L. A., Fonseca Hernandez, M., & Corona Fonseca, M. (5 de Octubre de 2017). *Algunas sugerencias practicas para la formulacion del problema cientifico y los objetivos en el proyecto de investigacion.* Obtenido de redalyc.org: <https://www.redalyc.org/pdf/1800/180052835019.pdf>

Diaz Navarro, J. C., Cruz Vargas, B. G., & Castillo Castro, N. R. (3 de Septiembre de 2016). *Cultura Tributaria.* Obtenido de dialnet.uniroja.es: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5879392>

Gomez Sabaini, J., & Moran, D. (9 de Febrero de 2016). *La situacion tributaria en America Latina: raices y hecho estilizados.* Obtenido de scielo.org.so: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722016000100002

Gonzalez, J. I., & Corredor, F. (2016). *La reforma tributaria no es estructural ni integral ni progresista.* Obtenido de redalyc.org: <https://www.redalyc.org/pdf/419/41945855010.pdf>

Largo Sanchez, N., & Matailo Yaguana, L. (1 de Noviembre de 2018). *Estudio del Regimen Impositivo simplificado RISE y su impacto en las recudaciones globales.* Obtenido de polodelconocimiento.com: <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/rt/printerFriendly/783/html>

LRTI. (21 de Agosto de 2019). *Ley de egimen Tributaio Interno.* Obtenido de cec.gob.ec: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Macas, M., Vega, A., & Sotomayor, J. (13 de Abril de 2021). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos. Caso Machala, Provincia El Oro,*

Periodo 2015 - 2019. Obtenido de
https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/584/726

Martinez, M. N., & Saperas Lapiedra, E. (2016). *Objetos de estudio y orientacion metodológica de la reciente investigacion sobre comunicacion en España 2008-2014*. Obtenido de redalyc.org:
<https://www.redalyc.org/pdf/819/81943468070.pdf>

Moreira Hernandez, A. M. (Enero de 2016). Análisis de causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, período 2015. *Repositorio Dspace*, 123. Recuperado el 22 de Agosto de 2021, de
<https://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4063>

Moscoso Cordova, J. L., Tapia, E., & Tapia, S. (30 de Octubre de 2016). *La administracion tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista*. Obtenido de redalyc.org:
<https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>

Ñacata Suntaxi, H. M., & Monge Miño, J. F. (10 de Octubre de 2021). *Regimen impositivo para microempresas y su incidencia en el calculo del impuesto a la retna; caso DISPROALCEX S.A.* Obtenido de uisrael.edu.ec:
<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/507/432>

Piza Burgos, N. D., Amaiquema Marquez, F. A., & Beltrán Baquerizo, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *REVISTA CONRADO*, 15(70), 455-459. Obtenido de
<https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1162/1167>

Portilla, D. (Diciembre de 2011). *“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA MICROEMPRESA DE SERVICIO DE RADIOTAXI EN LA CIUDAD DE TULCÁN”*. Obtenido de
<http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/1555/10/02%20ICA%20190%20PRELIMINARES.pdf>

- Quintanilla Gavilán, J. (Junio de 2012). La universidad en la cultura tributaria. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 2(3), 105-114. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953007>
- Quispe, G. M., Arellano, O. E., RODRIGUEZ, E. A., Negrete, O. P., & Velez, K. G. (22 de Abril de 2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Analisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 21. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Rekalde, I., Vizcarra, M. T., & Macazaga, A. M. (2014). La Observación Como Estrategia De Investigación Para Construir Contextos De Aprendizaje Y Fomentar Procesos Participativos. *Educación XXI*, 17(1), 201-220. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/706/70629509009.pdf>
- Rodríguez Jiménez, A., & Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*(82), 1-26. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>
- Rodriguez, J. A. (27 de Noviembre de 2020). *Situación Economía, Política Fiscal y Pandemia en Colombia*. Obtenido de [redalyc.com: https://www.redalyc.org/journal/419/41966914012/html/](https://www.redalyc.org/journal/419/41966914012/html/)
- Rojas Cairampoma, M. (2015). Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. *REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria*, 16(1), 1-14. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/636/63638739004.pdf>
- Serrano, K., & Chiriboga, M. (29 de Octubre de 2019). *Determinantes de la Carga Fiscal: Caso de las empresas ecuatorianas*. Obtenido de Determinantes de la Carga Fiscal: Caso de las empresas ecuatorianas: <http://201.159.222.115/index.php/innova/article/view/1064/1572>
- Villagra Cayamana, R. A., & Zuzunaga del Pino, F. E. (Junio de 2014). Tendencias del impuesto a la renta corporativo en Latinoamérica. *Derecho PUCP*(72), 163-202. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656137009>

Zamora Cusme, Y. (1 de Abril de 2018). *La evasión tributaria y su incidencia en la Economía 2010-2014*. Obtenido de semantischolar.org: <https://pdfs.semanticscholar.org/6955/fda810c3fd8d25d6603a0e307439d367cf64.pdf>

Zamora Pucha, L. (15 de Mayo de 2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. Caso Tungurahua. *Revista digital de investigación Digital Publisher*, 5(4), 16. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiw2bv_-8XyAhVgQjABHYyuBK4QFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.593dp.com%2Findex.php%2F593_Digital_Publisher%2Farticle%2Fdownload%2F239%2F487%2F2530&usg=AOvVaw1jsRukOje8U1ScfJ3uqprn